



Factura: 001-002-000053171



20221309001000298

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221309001000298

NOTARIO OTORGANTE:	DR. STALIN LUCAS NOTARIO(A) DEL CANTON MONTECRISTI
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2022, (15:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304226325
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2022
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JESENIA PICO DELGADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1304226325

OBSERVACIONES:	POSESION EFECTIVA P2880 CON FECHA 31 AGOSTO 2018
----------------	--



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

veintiocho mil quinientos dieciséis

3960



Factura: 001-002-000025272



20181309001P02880

PROTOCOLIZACIÓN 20181309001P02880

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE AGOSTO DEL 2018, (10:53)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MONTECRISTI

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304226925

Observaciones:

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos,
reversos, son iguales a sus
originales Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

01 JUN 2022

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

veintiocho mil quinientos veintidos

de Registro Civil
/ Cedulación

2018	13	09	01	P02880
------	----	----	----	--------

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS



En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Treinta y uno de Agosto del año Dos Mil Dieciocho; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial, habiéndose presentado los siguientes documentos **UNO.-** Petición Formulada por la **COMPARECIENTE** con el Patrocinio Profesional de la Abogada **Wendi Carrillo Véliz**, Abogada con Matrícula número Trece – dos mil seis – sesenta y nueve del Foro de Abogados.- **DOS.-** Partida de Defunción del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, hecho acaecido el día Ocho de Abril del año dos mil once. **TRES:** Copia de Cédula de Ciudadanía de la heredera; habiéndose seguido el trámite establecido por la Ley en uso de la facultad legal que me hallo investido, y considerando que se halla plenamente aprobados los fundamentos de la Petición.- Concedo la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIOS DE TERCEROS, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS**, del bien dejado por el causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, esto es: - Un lote de terreno ubicado en los puntos



meral 1 y a la LCE
@registrocivil.gob.ec

que las precedentes
copias que se han
en: fojas veles, anversos,
versos, son iguales a sus
originales, Montecristi
8 JUN 2022
Stalin Baque Mg.

denominado La Victoria ubicado en el Sitio San Antonio, jurisdicción del Cantón Montecristi; adquirido por el señor **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, en estado civil de Divorciado; por Compraventa al señor Luís Anchundia Delgado, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada, en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el Catorce de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el Dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; Reinscrita por Mandato Judicial, Tomo Tres, con el número Cuarenta y dos, el Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa; a favor de su hija, señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** ; copia de esta Acta se inscribirá en la Institución correspondiente, para los fines legales consiguientes.- El Notario DOY FÉ.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA

EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL

CANTÓN MONTECRISTI **DR. STALIN LUCAS BAQUE**, SELLADO Y FIRMADO,

Montecristi, a los 01 días del mes de JUNIO del 2.022.- **EL NOTARIO.-**


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



2018	13	09	01	P02880
------	----	----	----	--------



DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Treinta de Agosto del año Dos Mil Dieciocho; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial: **COMPARECE Y DECLARA:** La señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, en calidad de hija del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**; bien inteligenciada de la gravedad del juramento, así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad a las preguntas que le han sido formuladas, en el escrito que se acompaña, y formara parte de este acto, habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impida rendir este testimonio, y al efecto, luego de leídas y explicadas las preguntas, manifiesta: La señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, en calidad de hija del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, al tenor del interrogatorio presentado declara: **A LA PRIMERA PREGUNTA:** Si es verdad que soy la **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** del causante

*cc. Que las precedentes
hojas sean, anversos,
versos son iguales a sus
anversos.*
01 JUN 2022
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO; A LA SEGUNDA: No existen más Herederos que mi persona, **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO; A LA TERCERA:** Es verdad que existe el siguiente bien y al que tengo derecho a tomar Posesión, esto es: -- Un lote de terreno ubicado en los puntos denominado La Victoria ubicado en el Sitio San Antonio, jurisdicción del Cantón Montecristi; adquirido por el señor **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO, en estado civil de Divorciado;** por Compraventa al señor Luís Anchundia Delgado, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada, en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el Catorce de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el Dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; Reinscrita por Mandato Judicial, Tomo Tres, con el número Cuarenta y dos, el Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa; dejado al fallecimiento de mi señor Padre, **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO,** Fallecido el día Ocho de Abril del año dos mil once; en calidad de hija.- **A LA CUARTA PREGUNTA:** Porque es la verdad. Hasta aquí la Declaración Juramentada que le fue leída a la declarante quien se ratifica en la misma sin modificaciones ni aclaraciones y firma junto conmigo en unidad de Acto. DOY FÉ.-



Dr. Stalin Lucas Baque Mg



JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

C.C.# 130422632-5

DOY FÉ. Que las precedentes
copias que constan en
en... folios útiles, anversos,
reversos con iguales a JUN 2022
originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI



Yo, **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**; en calidad de hija del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, de estado civil Divorciado; por mis propios derechos y quien ofrezco poder o ratificación, comedidamente comparezco ante Usted y digo:

De la Partida de Defunción que acompaño vendrá a su conocimiento, que con fecha Ocho de Abril del año dos mil once, falleció el señor **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, dejando a su fallecimiento como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A MI PERSONA, **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, en calidad de HIJA.

Sírvase receptar el testimonio de **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, en calidad de única hija del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**; QUIEN depondrá al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Declara la compareciente si al fallecimiento de su señor Padre **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, quedo como Única y Universal Heredera su hija **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**.

Yo FE: Que las precedentes copias que constan en _____ fojas útiles, diversas y reversos, son iguales a sus originales, Montecristi, _____ 2022

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



2.- Diga la declarante si a más de la heredera mencionada, el causante no dejó otros herederos o descendencia, que pudieran tener derecho en los bienes dejados por su ascendiente.

3.- Diga la declarante si al fallecimiento de su señor Padre **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, éste dejó los siguientes bienes inmuebles:

- Un lote de terreno ubicado en los puntos denominado La Victoria ubicado en el Sitio San Antonio, jurisdicción del Cantón Montecristi; adquirido por el señor **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, en estado civil de Divorciado; por Compraventa al señor Luís Anchundia Delgado, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada, en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el Catorce de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, el Dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; Reinscrita por Mandato Judicial, Tomo Tres, con el número Cuarenta y dos, el Nueve de Septiembre de mil novecientos noventa

4.- El fundamento de su declaración.

Con los antecedentes expuestos y fundamentos en lo dispuesto en el Artículo 18 Numeral 12 de la Ley Notarial reformado, solicito se me conceda la POSESION EFECTIVA, del bien dejado por el causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, a favor de su Única y Universal heredera, su hija antes nombrada, señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**.

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

El trámite que se le dará a la presente es de Especial previsto en el Artículo 18 Numeral 12 de la Ley Notarial reformado.

DOY FE que las copias que aquí se hacen, en tres ejemplares, originales, reversos y con iguales a sus originales, Montecristi.

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

veintiocho mil quinientos diecinueve.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una Copia Certificada de la misma se inscriba en la Institución Correspondiente.

Firmo conjuntamente con el Abogado Patrocinador.



JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

C.C.# 130422632-5



Y Ff: Que las precedentes copias que constan en n° _____ fojas utiles, anversos, eversos, son iguales a sus originales, Montecristi _____

Dr. Stalin Lucas Baquero
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR
MAY 2022



CERTIFICADO REGISTRAL

Ficha Registral

P-8243-TREM

Fecha de Apertura: Montecristi, 23 de Agosto del 2018

CERTIFICADO: Abogada, Tricia Rosemary Eche Macías, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, a petición escrita de Nolberto Pico Alonzo. **CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 19 de Septiembre de 1.990. Consta reinscrita por Mandato Judicial en el Registro de Tramite Especial de Propiedad Tomo (03) con el número (42) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 14 de Junio de 1.989 e inscrita el 18 de Julio de 1.989. Por lo cual consta que el Sr. Luis Anchundia Delgado da en venta a favor del Sr. **Nolberto Efraín Pico Alonzo**. Representado por el señor Ricardo Andres Pico Pico, en calidad de Agente Oficioso. Un lote de terreno ubicado en los puntos denominado La Victoria ubicados en el Sitio San Antonio del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: Callejón público que conduce al Río Manta, con diez y siete mil metros

POR EL FONDO: Estero de Río Napo, con catorce mil metros.

POR LA DERECHA: Propiedad de María Anchundia Delgado con nueve mil metros

POR LA IZQUIERDA: Con propiedad de herederos de Hugo Cedeño con nueve mil metros.

ÁREA: ~~XXXXXX~~

ACEPTACION DE COMPRAVENTA. Con fecha 28 de Octubre de 1.996, consta inscrita la Escritura Pública de Aceptación de Compraventa celebrada en la Notaría Primera de Manta el 11 de Octubre de 1.996 a favor del Sr. Nolberto Efraín Pico Alonzo.

En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad antes descrita se encuentra libre de gravamen.

Queda en constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989, son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Haciendo constar que cuando asumí el cargo no se realizó el Acta de entrega de Recepción de Inventario de los libros y archivos del Registro por parte del Registrador saliente, lo cual se notificó al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares que puedan incluir o hayan incluido error o equivocación a la Entidad, así como uso doloso y fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos Registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

RAZÓN: Siento como tal que el día de hoy 02 de Octubre del 2017, a las 15h30 pm, mediante resolución 0001-RPMM-TREM-2017, se cambia el membrete y tipo de letra de los trámites despachados del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, quedando sin efectos los anteriores.

Ab. Tricia Eche Macías

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

CANTÓN MONTECRISTI

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto

De este certificado lo invalida.

Emitido: Montecristi, 23 de Agosto del 2018 (08h20)

Responsables: LCPC/MDQS



que las peticiones en
los libros, anversos,
fajas útiles, anversos,
versos son iguales
originales, Montecristi, 01 JUN 2017

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Validez de Certificado 30 días

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

veintiocho mil quinientos veintuno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; en base a la información que me registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

NUI/Pasaporte: 1302491855

Sexo: HOMBRE

Edad: 63

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 8 DE ABRIL DE 2011

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de registro de defunción: 1 DE JULIO DE 2014

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/ÍNAQUITO

Tomo / Página / Acta: 310 / 98 / 98

Datos del padre: RICARDO PICO

Datos de la madre: MARIA ALONZO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO - AGENCIA MANTA (Z4)

Se certificado: 180-151-33688



180-151-33688

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

COY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



COY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

31 AGO 2018

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



El documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0004 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 248 1942
En Montecristi provincia de Manabí hoy día 14 de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del Matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERTO ESPIN PICO ALONZO, nacido en el cantón Azuay el 5 de Septiembre de 1947, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Agricultor, con Cédula N° 11-0110002, domiciliado en Azuay, de estado anterior soltero; hijo de María Alejandrina Alonso, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CERCISA PICO ALONZO, nacida en El Azuay el 11 de Marzo de 1945, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Químico, con Cédula N° 11-0110002, domiciliada en El Azuay, de estado anterior soltera; hija de José Daniel Pico y de Juana Celis Alonso.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Montecristi. FECHA: El 14 de Octubre de 1942. En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado: [Nombre]

OBSERVACIONES:
Bienes de Pico Alonso-Valen. [Detalles]
FIRMAS: [Firmas de los contrayentes y el Jefe de Oficina]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, Quito, a 2 de Octubre de 1975. RAZON: DISUELTO por Sentencia de DIVORCIO del Juez Sexto Provincial de Azuay de fecha 26 de Septiembre de 1979, el matrimonio de: ROBERTO ESPIN PICO ALONZO con ANA CERCISA PICO ALONZO. Usando que se archiva con el N° 79-13-2-292.

El Jefe del Uto, [Firma] ntb.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez [Nombre] con fecha [Fecha] cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina [Firma]

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [Nombre] con fecha [Fecha] cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina [Firma]

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en [Número] folios útiles, anverso y reverso, son iguales a sus originales, Montecristi, 14 JUN 2022

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2019
Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUÍZ

N° de certificado: 199-212-23674



199-212-23674

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



veintiocho mil quinientos veintitres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304226325

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

Nombres de la madre: DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAOLA MONSERRATE PITA DELGADO - MANABI-MONTECRISTI-NT 1 - MANABI -
MONTECRISTI

de certificado: 183-151-39311



183-151-39311

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

*... Que los precedentes
píos que asistan en
... fajas útiles, anversos,
... con iguales a sus
... anales. Montecristi*

01 JUN 2022

Dr. Stalin ... Mg.
NOTARIO ...
MONTECRISTI



El ciudadano o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Este documento tiene una validez de 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

INFORMACIÓN DEL CÍDULO

INFORMACIÓN DEL CÍDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO DELGADO
JESENIA JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 130422632

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

060
JUNTA No.

060 - 379
NÚMERO

1304226325
CÉDULA

PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



YOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

YOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR